

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

**SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS  
Decretos**

## Decretos

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.209**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-211945/11, del registro del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adecuar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones del Instituto de Previsión Social, aprobado por la Ley N° 14.199 - Presupuesto General Ejercicio 2011, en función de la recaudación al cierre del ejercicio;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes medidas se dictan en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011 y el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°** - Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Fuente de Financiamiento 1.1 - una transferencia de créditos por la suma de pesos treinta y siete millones ciento cuarenta y un mil setecientos veintitrés (\$ 37.141.723), según detalle de Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°** - Disminuir las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Instituciones de Previsión Social - Planilla 16 del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - en la suma de pesos veinte millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis (\$ 20.858.976), según detalle de Anexo 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°** - Incrementar el Cálculo de Recursos - Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 8 para el Instituto de

Previsión Social, en la suma de pesos trescientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta (\$ 327.455.860), incorporando los Rubros de Recursos correspondientes, según detalle de Anexo 3 que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4°** - Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Planilla N° 13: Fuentes y Aplicaciones Financieras de Instituciones de Previsión Social, el rubro 1.3.1.4.1.1.2: "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA", para el Instituto de Previsión Social por un importe de pesos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos seis (\$ 41.548.906.-), según el siguiente detalle:

1.3.0.0.0.0.0.	FUENTES FINANCIERAS	
1.3.1.0.0.0.0.	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	
1.3.1.4.0.0.0.	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
1.3.1.4.1.0.0.	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	
1.3.1.4.1.1.0.	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	
1.3.1.4.1.1.2.	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 41.548.906.-

**ARTÍCULO 5°** - Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social, Jurisdicción 21 - Entidad 300 - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0, en la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa (\$ 348.145.790), según detalle del Anexo 4 que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 6°** - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°** - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

ANEXO 1

							en pesos	
CATEG. DE PROGRAMA	FIN.FUN. SUBFUNC.	PDA. PPAL.	PDA. SUBPPAL.	PDA. PARCIAL	PDA. SUBPARC.	DÉBITO	CRÉDITO	
PAN 5 - GRU 2 - SGR 1	3.3.0	5	3	3	61		33.645.800	
PAN 5 - GRU 2 - SGR 1	3.3.0	9	1	3	1		1.462.478	
					2	423.581		
					3	2.002.129		
					4	1.000		
					5	650.691		
					6	20.214		
					7	219.438		
					8	1.000		
					9	1.232		
					10	17		
					12	555.306		
					13	1.000		
					15	1.000		
					16		651.590	
					17	74.864		
					18		5.895	
					20		10.491	
					21	73.176		
					22	41		
					23		1.365.469	
					31	1.000		
					32	32.839		
					33	68		
					34	4.262.269		
					35	962.500		
					36	15.071.534		
PAN 10	3.4.1.	5	3	3	99	12.786.824		
TOTAL						37.141.723	37.141.723	

ANEXO 2

en pesos

CONCEPTO	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
1.1.1.08.02.000 OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITOS DE EMERGENCIA	-20.858.976
RECURSOS NO AFECTADOS	
ASIGNACIONES FAMILIARES A JUB. Y PENSIONADOS LEY 8452	-219.438
CUMPLIMIENTO ART. 3º INC. B) - LEY 11.945	-74.864
CUMPLIMIENTO DTO. LEY 7.977/72	-1.000
CUMPLIMIENTO DTO. LEY 9.273/79	-20.214
CUMPLIMIENTO DTO. LEY 9.507/80	1.462.478
CUMPLIMIENTO DTO. LEY 9.817/82	-1.000
CUMPLIMIENTO DTO. LEY 9.650/80 ART. 6º	-1.000
CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN PENSIONES SOCIALES	-555.306
CUMPLIMIENTO LEY 13.437 - DECRETO 2124/06	-32.839
CUMPLIMIENTO LEY 13.576 - PERSONAL VIALIDAD	5.895
CUMPLIMIENTO LEY 5.631	-1.232
CUMPLIMIENTO LEY 8.253	-650.691
LEY 13.807 PENSIÓN PARA VÍCTIMAS PLAN CONINTES	1.365.469
LEY 13.808 PENSIÓN SOCIAL OPERATIVO CÓNDOR	-41
PAGO DE JUB. Y PENS. BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PENS. LEYES ESPECIALES	-2.002.129
PAGO DE JUB. Y PENS. EX-GOBERNADORES Y EX-LEGISLADORES - LEY 5.675 - PENSIÓN LEY 8.172 Y OTRAS	-423.581
PENSIÓN LEY 8.172 Y OTRAS	-17
PENSIÓN SOCIAL - ISLAS MALVINAS - LEY 12.006 -	651.590
PENSIÓN SOCIAL PROGENITORES DE VÍCTIMAS DE REPRESIÓN ILEGAL	-73.176
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS ANTERIORES AL 1º/1/49	-1.000
RETIRO ESPECIAL - LEY 11.945	-1.000
SERVICIOS VENCIDOS BONOS LEY 13.763	10.491
CUMPLIMIENTO ART. 1º LEY 14.042	-4.262.269
CUMPLIMIENTO LEY 13.763 - ART. 5º INC. 1) - PAGO EN EFECTIVO	-68
CUMPLIMIENTO LEY 14.245	-962.500
CUMPLIMIENTO LEY 14.196	-15.071.534

ANEXO 3

CÁLCULO DE RECURSOS INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

en pesos

CONCEPTO	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
TOTAL RECURSOS	327.455.860
1.00.0.00 RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL	343.239.296
1.02.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	930.745

1.02.1.00 TASAS	130.222
1.02.1.41 TASA ADMINISTRATIVA I.P.S.	130.222
1.02.6.00 MULTAS	798.873
1.02.6.05 MULTAS VARIAS I.P.S.	798.873
1.02.8.00 ARTICULO 19 Y 20 DECRETO LEY 7.764/71 Y SUS MODIFICATORIOS	1.650
1.03.0.00 APORTES Y CONTRIBUCIONES	361.093.329
1.03.1.00 APORTES PERSONALES AL I.P.S.	249.787.876
1.03.1.01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	63.460.794
1.03.1.02 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	21.090.571
1.03.1.03 MUNICIPALIDADES	51.255.935
1.03.1.04 ENTES PRIVADOS	36.636.414
1.03.1.05 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERVICIO PENITENCIARIO	48.613.737
1.03.1.06 LEY DE POLICÍA Y SERVICIO PENITENCIARIO	28.730.425
1.03.2.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL I.P.S.	111.305.453
1.03.2.01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30.412.795
1.03.2.02 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-34.202.338
1.03.2.03 MUNICIPALIDADES	-1.651.346
1.03.2.04 ENTES PRIVADOS	37.266.850
1.03.2.05 ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERVICIO PENITENCIARIO	45.833.692
1.03.2.06 LEY DE POLICÍA Y SERVICIO PENITENCIARIO	33.645.800
1.06.0.00 RENTAS DE LA PROPIEDAD	-18.784.778
1.06.3.00 INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES	-18.784.778
1.06.3.10 INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES INTERNOS	-18.784.778
9.00.0.00 RECURSOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL	-15.783.436
9.03.0.00 COPARTICIPACIÓN DE LEYES ESPECIALES	-15.783.436
9.03.0.11 LEY Nº 23.966 ARTICULO 5º	-15.783.436

ANEXO 4

en pesos

CATEG. DE PROGRAMA	FUENTE FINANCIAMIENTO	PDA. PPAL.	PDA. SUBPPAL.	PDA. PARCIAL	PDA. SUBPARC.	RÉGIMEN ESTATUTARIO	AGRUP. OCUPAC.	IMPORTE
PRG 2	1.1	5	1	1	15			-555.306
PRG 3	1.1	5	1	1	1			-1.000
					5			-423.581
					6			-2.002.129
					7			-1.000
					8			-1.232
					9			-1.000
					10			-650.691
					12			-20.214
					13			-17
					16			-1.000
					17			-1.000
					22			651.590
					23			-74.864
					27			-32.839
					29			5.895

					30					-68
					32					10.491
					33					-73.176
					34					-41
					35					1.365.469
					36					-4.262.269
					37					-962.500
					38					-15.071.534
PRG 4	1.1	5	1	1	2					1.462.478
					11					-219.438
ACE 1	1.2	1	1			1	1			211.561
							3			1.733.808
							4			230.094
							5			1.761.349
							6			51.752
							15			154.744
				2		1				850.194
							3			4.212.294
							5			592.823
							14			453.780
				3						134.084
				4						1.192.875
				6						18.942
ACE 1	1.2	2	1	4						-1
				9						-312
				2	1					-6.996
				9						-427
				3	3					-4.562
				4						-7.432
				4	1					-1.000
				6	1					-400
				2						-100
				4						-9.945
				7	5					-1
				6						-1
				7						-2.183
				9	1					-505
				4						-1.601
Subtotal										-9.296.142

Que a fojas 1 del citado expediente, el Intendente Municipal solicita la declaración de insalubridad a los efectos previsionales de las tareas que, conforme la Ordenanza N° 1.525 obrante a fojas 4, fueron declarados recintos insalubres por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Alberti el 8 de mayo de 2006;

Que por Resolución del Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 9.615/06 fueron declaradas insalubres las tareas que desarrolla el personal de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de las localidades de Alberti y Coronel Mom, basurero municipal, unidad de reciclado y servicios de recolección de residuos de las localidades de Alberti, Mechita y Coronel Mom, y exhumación y reducción de cadáveres en los cementerios de las localidades de Alberti y Mechita, todos dependientes de la citada Comuna;

Que resulta necesario el reconocimiento de las tareas y servicios insalubres a los fines del Decreto N° 430/81;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la Contaduría General de la Provincia en el expediente N° 21514-6361/09 se ha expedido sobre el mismo tenor, obrando copia certificada del informe a fojas 29 del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 -Texto Ordenado Decreto N° 600/94 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1° del Decreto N° 430/81, a las tareas desempeñadas por el personal que preste servicios en la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de las localidades de Alberti y Coronel Mom, Basurero Municipal, Unidad de Reciclado y Servicios de Recolección de Residuos de las localidades de Alberti, Mechita y Coronel Mom, y exhumación y reducción de cadáveres en los cementerios de las localidades de Alberti y Mechita, todos dependientes de la Municipalidad de Alberti, que fueran declaradas insalubres mediante Resolución N° 9.615/06 del Subsecretario de Trabajo, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2° - El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuartango  
Ministro de Trabajo

Daniel Osvaldo Scioli  
Gobernador

NOTA: El Anexo I podrá ser consultado en el Ministerio de Trabajo.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 424

La Plata, 23 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 4089-5989/10, por el cual la Municipalidad de Pilar modifica la Zonificación Según Usos vigente en el partido por Ordenanza N° 10/85 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 339/10 y su Decreto de Promulgación N° 3.124/10, y modificatoria Ordenanza N° 250/11 y su Decreto de Promulgación N° 2.145/11;

Que por dichos actos se desafecta de la zona Urbana Residencial 4 (UR4), la parcela 936u de la Circunscripción VII, Sección Rural, que pasa a integrar el Distrito de Urbanización Especial N° 2 (DUE 2), que será gestionado en cumplimiento de lo establecido por el artículo 52 del Decreto-Ley N° 8.912/77 para conjuntos urbanísticos de carácter integral y será efectuado en el marco del Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios;

Que a fojas 159, la Coordinación Programas Federales, Jefatura Departamento Obras Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, informa que por Convenio Particular ACU N° 709/09, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, ese Instituto y la Municipalidad de Pilar, se acordó la construcción de un conjunto de 250 viviendas, incluyendo también la ejecución de la infraestructura de servicios, a lo que se ha adicionado la ejecución de nexos de agua, cloacas, gas y obras complementarias (calles interiores enripiadas, cordón cuneta, alcantarillado, bade- nes, alumbrado público, veredas, cerco perimetral de las parcelas);

Que la Dirección de Gestión Urbana, a fojas 128/129 y 160, luego de analizar la documentación presentada y realizar la evaluación técnica urbanística de la propuesta, considera que la misma es viable y se encuentra en condiciones de continuar su trámite de convalidación provincial; criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, a fojas 130 y 161, y por la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, a fojas 130;

Que ha intervenido el Departamento de Planeamiento Estratégico, a fojas 166/166 vuelta, sin formular objeciones de carácter técnico, considerando que la propuesta se encuentra avalada por el municipio, responsable primario del ordenamiento territorial, por lo que propicia su convalidación por parte del Poder Ejecutivo;

Que en igual sentido se han expedido la Dirección de Investigación y Desarrollo Regional, a fojas 166 vuelta, y la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, a fojas 167;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 168/168 vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87);

ANEXO 4 (CONTINUACIÓN)

CATEG. DE PROGRAMA	FUENTE FINANCIAMIENTO	PDA. PPA.	PDA. SUBPPAL.	PDA. PARCIAL	PDA. SUBPARC.	RÉGIMEN ESTATUTARIO	AGRUP. OCUPAC.	IMPORTE
ACE 1	1.2	3	2	1				-1
			4	2				-1
				3				-1
				6				-30.000
			5	5				-12.845
				6				-500
				8				-21.600
			7	1				-1.000
				2				-4.384
			8	2				-100
				3				-1.000
			9	9				-1.000
ACE 1	1.2	4	3	2				-68.000
				5				-2.500
				8				-316.644
			5					-500
			8					-1.000
ACE 1	1.2	6	4	1				315.269.739
PRG 1 - SUB 1	1.2	5	1	1	1			251.856.560
PRG 1 - SUB 2	1.2	5	1	1	1			113.253.525
PRG 1 - SUB 3	1.2	5	1	1	1			-11.591.097
PRG 1 - SUB 4	1.2	5	1	1	1			-311.015.941
ACE 1	1.3	4	3	6				130.222
Subtotal								357.441.932
TOTAL								348.145.790

DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 277

La Plata, 26 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 4002-3272/11 por el cual se propicia declarar insalubres a los fines previsionales las tareas que desarrolla el personal del Basurero Municipal, Unidad de Reciclado, Servicio de Recolección de Residuos en Alberti, Mechita y Coronel Mom; Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Alberti y Coronel Mom; exhumación y reducción de cadáveres en los cementerios de Alberti y Mechita, todos dependientes de la Municipalidad de Alberti, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), faculta al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y servicios diferenciales en el caso de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la propuesta presentada por la Municipalidad de Pilar, por la cual se modifica la Zonificación Según Usos vigente en el partido, instrumentada mediante Ordenanza N° 339/10 y su Decreto de Promulgación N° 3.124/10, y modificatoria Ordenanza N° 250/11 y su Decreto de Promulgación N° 2.145/11, que como Anexo Único compuesto de siete (7) fojas forman parte del presente; bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la propuesta aprobada se encuadra en lo establecido por el artículo 52 del Decreto-Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87), para conjuntos urbanísticos de carácter integral.

ARTÍCULO 3º - Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo normado por los artículos 52, 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización de uso.

ARTÍCULO 4º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el Ministerio de Gobierno

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 571

La Plata, 30 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 2305-1151/12 del registro del Ministerio de Economía, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 -, la Ley N° 14.126 y el Decreto N° 542/12, y

### CONSIDERANDO:

Que a través del dictado de la Ley N° 14.126, reglamentada por el Decreto N° 1.766/10, se declaró "Paisaje Protegido de Interés Provincial" de conformidad a los términos y condiciones de la Ley N° 12.704, al área del Partido de Tandil denominada "la poligonal", a fin de conservar y preservar la integridad del paisaje geográfico, geomorfológico, turístico y urbanístico de dicha área;

Que a tales efectos, la Ley N° 14.126 contempla que las autoridades municipales y provinciales deberán coordinar su accionar a los fines de arbitrar los medios necesarios para procurar la preservación del área;

Que en relación al personal de cualquier índole y jerarquía en relación de dependencia con las empresas ubicadas en el área protegida por la Ley aludida en el considerando anterior, los gobiernos municipal y/o provincial se harán cargo de sus indemnizaciones al momento del cese laboral, en un todo de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744;

Que el referido Decreto N° 1.766/10, aprobó la reglamentación de la Ley N° 14.126, estableció al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) como autoridad de aplicación de dicho marco regulatorio, quien debe proponer al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a sus previsiones;

Que por el Decreto N° 542/12 se aprobó un Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tandil en el marco de la Ley N° 14.126, que autoriza al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las indemnizaciones;

Que se hace necesario reforzar los créditos presupuestarios del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a fin de cumplimentar las disposiciones de la Ley N° 14.126;

Que la presente se origina con motivo de la solicitud a fojas 1 del Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 14.331 - Presupuesto General Ejercicio 2012 -, el artículo 3º del Decreto N° 542/12 y el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), según el siguiente detalle:

#### DÉBITO:

JUR 08 - AUX 02 -	
PAN 7 - GRU 5 -	
Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0	
Partida Principal 7 - Subprincipal 1 -	
Parcial 2 - Subparcial 099	\$ 4.000.000

#### CRÉDITO:

JUR 08 - AUX 02 -	
PAN 1 -	
Finalidad 8 - Función 8 - Subfunción 0	
Partida Principal 9 - Subprincipal 1 -	
Parcial 2 - Subparcial 012	\$ 4.000.000

ARTÍCULO 2º - Incrementar las Contribuciones Figurativas de la Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Planilla N° 15, en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO  
PROVINCIAL PARA  
EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE  
(OPDS)

#### OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITOS DE EMERGENCIA

##### RECURSOS NO AFECTADOS

NO AFECTADO \$ 4.000.000

ARTÍCULO 3º - Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 07 - Entidad 12 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 1, la Categoría de Programa, Denominación, Unidad Ejecutora Responsable y Partida Presupuestaria, según el siguiente detalle:

PRG 5: "Ley N° 14.126"

Unidad Ejecutora Responsable: Dirección Ejecutiva del Organismo

Partida Principal 5 - Subprincipal 3 -

Parcial 2 - Subparcial 948: "Cumplimiento Decreto N° 542/12"

ARTÍCULO 4º - Ampliar en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 07 - Entidad 12 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 1, por la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), según el siguiente detalle:

PRG 5 -

Partida Principal 5 - Subprincipal 3 -

Parcial 2 - Subparcial 948

\$ 4.000.000.-

ARTÍCULO 5º - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A., pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

## DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 615

La Plata, 31 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 2400-2208/11 del Ministerio de Infraestructura mediante el cual se gestiona la incorporación de obras a financiar a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, y

### CONSIDERANDO:

Que en tal sentido el monto a afectar para las obras: "Construcción Pasarela Ruta 4 Intersección RP 21" en el Partido de La Matanza, "Estación Bombeo Arroyo Del Rey" en el Partido de Lomas de Zamora, "Puesta en Valor Rambla Casino Mar del Plata" en el Partido de General Pueyrredón, y "Ampliación y Reacondicionamiento Sistema de Captación, Conducción y Distribución Agua Potable Región Noroeste ET 2" en los Partidos de Nueve de Julio, Carlos Casares y Pehuajó, por las sumas de pesos un millón quinientos trece mil cinco (\$ 1.513.005), pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000), pesos dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos con veintisiete centavos (\$ 2.054.332,27) y pesos setenta y dos millones (\$ 72.000.000) respectivamente;

Que a fojas 75/78 obra Acta N° 16 mediante la cual la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial dictamina favorablemente sobre la gestión que se propicia;

Que a fojas 80 toma intervención la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión;

Que a fojas 81/83 y 88/91 obra copia de las Resoluciones N° 120/11, N° 94/11 y N° 121/11 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial por las que se realiza la reserva de fondos en forma preventiva para un conjunto de obras detalladas en las mismas;

Que a fojas 84, 87, 92, 95 y 96 toman conocimiento la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Arquitectura, la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, respectivamente;

Que en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo por el cual se incluyan las obras dentro de las obras financiadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley N° 12.511; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Incluir las obras detalladas en el Anexo I que consta de una (1) foja y que agregado en copia certificada forma parte integrante del presente, dentro de las obras financiadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, cuyos montos ascienden a las sumas de pesos un millón quinientos trece mil

cinco (\$ 1.513.005), pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000), pesos dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos con veintisiete centavos (\$ 2.054.332,27) y pesos setenta y dos millones (\$ 72.000.000) respectivamente.

ARTÍCULO 2º - El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, girar al Ministerio de Infraestructura.

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Infraestructura

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

ANEXO I

OBRAS A FINANCIAR POR EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL

Nº	Repartición	Nombre de obra	Partido	Monto
1	Vialidad	Construcción de pasarela Ruta 4 intersección RP 21	La Matanza	1.513.005,00
2	D.P.S. Y O. Hidráulicas	Estación de Bombeo Aº Del Rey	Lomas de Zamora	40.000.000,00
3	D.P. Arquitectura	Puesta en valor rambla Casino Mar del Plata	General Pueyrredón	2.054.332,27
4	D.I.P.A.C.	Ampliación y Reacondicionamiento Sistema de Captación, Conducción y Distribución Agua Potable Región Noroeste ET. 2	Nueve de Julio Carlos Casares Pehuajó	72.000.000,00

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 617

La Plata, 1º de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 2900-47240/12 del Ministerio de Salud por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14.331, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible incrementar el presupuesto de erogaciones del Ministerio de Salud a efectos de no interrumpir el normal funcionamiento y las prestaciones brindadas en los diferentes nosocomios situados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, es necesario reforzar las partidas presupuestarias correspondientes a Bienes de Consumo y Servicios No Personales de la citada Jurisdicción;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012 y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - una transferencia de créditos por la suma de pesos trescientos noventa y cuatro millones doscientos mil (\$ 394.200.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 08: Ministerio de Economía  
Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia  
PAN 005 - GRU 003  
Finalidad 3 - Función 2 - Subfunción 0 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 3  
Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 099 \$ 394.200.000

CRÉDITO:

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud  
Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0  
Partida Principal 2 \$ 185.100.000  
Partida Principal 3 \$ 209.100.000

ARTÍCULO 2º - Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud a distribuir analíticamente los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias Bienes de Consumo y Servicios No Personales que se consignan en el artículo 1º del presente Decreto, incorporando aquellas partidas presupuestarias que resulten necesarias, debiendo comunicar tal distribución a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 3º - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 1.450

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2910-2150/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1º de agosto de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Maximiliano Jorge Fishburne.

DECRETO 1.451

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2945-10175/09

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Cristina De Piero.

DECRETO 1.452

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2966-2461/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1º de julio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Pablo Rodrigo Jorge Corral.

DECRETO 1.453

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2967-910/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Daniel Martín Palacio.

DECRETO 1.454

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2960-5125/11

Designar a partir del 1º de julio de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Ángela Gallese.

DECRETO 1.455

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2955-834/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1º de julio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Andrés Jerónimo Sforsini.

DECRETO 1.456

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2937-1291/11

Designar como Personal en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Alejandro Daniel Morales.

DECRETO 1.457

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2910-1907/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1º de julio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Diego Sebastián Bigatti.

DECRETO 1.458

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2923-1522/11

Designar desde el 1º de mayo de 2011, al agente Gustavo Ariel Pellegrino.

DECRETO 1.459

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-1487/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1º de julio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, a Jorge Daniel Giovinazzo.

DECRETO 1.460

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-1115/11

Designar a partir del 1º de junio de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Romina Aldana Ghigliani.

DECRETO 1.461

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2925-380/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1º de julio de 2011, a Víctor Ángel Jara en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada.

**DECRETO 1.462**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2910-2151/11

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Eduardo Mario Barenboim.

**DECRETO 1.463**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-1489/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a María Laura Carmen Blanco.

**DECRETO 1.464**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-23665/11

Designar desde el 1° de julio de 2011, a la agente María Cecilia D'Angelo.

**DECRETO 1.465**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2920-1180/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a José Andrés Birello.

**DECRETO 1.466**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2906-4422/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, a Julia Mostafa.

**DECRETO 1.467**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2938-141/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Juan Pablo Cocozzella.

**DECRETO 1.468**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2910-1819/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Diego Nicolás Rellan Landeira.

**DECRETO 1.469**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2922-1058/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Laura Nahiriak.

**DECRETO 1.470**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2912-2037/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Walter Heriberto Vásquez Mojalote.

**DECRETO 1.471**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2931-687/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la agente Marina Belén Lofiego.

**DECRETO 1.472**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2956-1769/11

Designar, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la agente María Gimena Polimeni.

**DECRETO 1.473**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2954-1901/11

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Liliana Isabel Alfano.

**DECRETO 1.474**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2953-256/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Diana Cabanillas.

**DECRETO 1.475**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-1634/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011, en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Viviana Verónica Vitteli.

**DECRETO 1.476**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-23412/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Evangelina Reyes.

**DECRETO 1.477**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2900-21823/11

Designar en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Manuel Alejandro Villasol.

**DECRETO 1.478**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2967-944/11

Designar como Personal en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Fernando Javier Maldonado.

**DECRETO 1.479**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-2578/11

Designar en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Francisco Ramón Salinas.

**DECRETO 1.480**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2964-2399/11

Designar como Personal en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Johanna Sabadini y otra.

**DECRETO 1.481**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2910-2149/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a María Dolores Ouviaña.

**DECRETO 1.482**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2951-2175/11

Designar desde el 1° de junio de 2011, a la agente Graciela Laura Schmidt.

**DECRETO 532**

La Plata, 21 de junio de 2012.  
Expediente N° 2900-41297/12

Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la provisión de oxígeno líquido medicinal, con destino a diversos Hospitales, por el término de dieciocho meses a partir del 1° de julio de 2012.

**DECRETO 1.483**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-1057/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Liliana Teresita Lauría.

**DECRETO 1.484**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2923-1033/10

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Mariel Cristina D'Angelo.

**DECRETO 1.485**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2977-1124/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011, a la agente Magalí Mariel Barreto.

**DECRETO 1.486**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2927-1711/11

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Jorge Luis Gonzales Terrazas.

**DECRETO 1.487**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2924-1666/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al agente Damián Ricardo Castiglioni.

**DECRETO 1.488**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2928-594/10

Designar a partir del 1° de marzo de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Paula Elizabeth Mule.

**DECRETO 1.489**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2969-2849/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino a Patricio Germán Giniger.

**DECRETO 1.490**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-3064/11

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, como Personal comprendido dentro de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Claudio Agustín Fantini.

**DECRETO 1.491**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2991-302/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora a Cristian Jonatan Federico.

**DECRETO 1.492**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1942/11

Designar desde la fecha de notificación del presente, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Carlos Mariano Berra.

**DECRETO 1.493**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2933-6925/09

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a María Roxana Gastañaga.

**DECRETO 1.494**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2966-2449/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Romina Isabel Hassan.

**DECRETO 1.495**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2971-4212/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al agente Carlos Alberto Mariano.

**DECRETO 1.496**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2960-5497/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la agente María Alejandra Castillo.

**DECRETO 1.497**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-2991/11

Designar en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Natalia Valeria Suárez.

**DECRETO 1.498**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2972-789/11

Designar en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Andrea Florencia Carballa Llanas.

**DECRETO 1.499**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-2845/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la agente Magali Daniela Colucci.

**DECRETO 1.500**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2973-814/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, a María Victoria Páez en el Hospital Interzonal Especializado, Instituto de Hemoterapia de la Prov. de Bs. As.

**DECRETO 1.501**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2975-2911/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a la agente Xiomara Beatriz Badra.

**DECRETO 1.502**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2960-4850/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011, a la agente Josefina Marcos.

**DECRETO 1.503**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2960-5189/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente a Maximiliano Müller.

**DECRETO 1.504**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2969-2828/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Victoria Rebecchi.

**DECRETO 1.505**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-3061/11

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Sergio Marcos Lazarte.

**DECRETO 1.506**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2983-509/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Graciela Claudia Ana Copertino.

**DECRETO 1.507**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2960-5058/11

Designar desde el 1° de agosto de 2011, al agente Nicolás Julio Capurro.

**DECRETO 1.508**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2967-862/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011, a la Agente María Noel Fernández.

**DECRETO 1.509**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2977-4006/09

Designar a partir del 1° de abril de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Paola Andrea Richard.

**DECRETO 1.510**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2981-2585/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, en el Hospital General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes a Daniela Patricia Corbelli.

**DECRETO 1.511**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2990-1556/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Carolina Alicia Calabressi.

**DECRETO 1.512**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-2243/11

Designar a partir del 1° de agosto de 2011, a la agente María Fernanda Damiani.

**DECRETO 1.513**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1899/11

Designar, a partir del 1° de julio de 2011, a la agente Cinthia Azucena Montes.

**DECRETO 1.514**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2976-1866/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Mariana Mónica López.

**DECRETO 1.515**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2983-598/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Elisa Angélica Romero.

**DECRETO 1.516**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-2790/11

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Laura Lorena Carceller.

**DECRETO 1.517**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2956-1569/11

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, como personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, a Paula Mariel Uslenghi.

**DECRETO 1.518**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2970-2622/11

Designar a partir del 1° de abril de 2011, a la agente María del Carmen Alarcón.

**DECRETO 1.519**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2971-4222/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria a, Claudio Pastori.

**DECRETO 1.520**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2974-2784/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Lorena Romina Santana.

**DECRETO 1.521**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1892/11

Designar a partir del 1° de mayo de 2011, a la agente Myriam Edith García.

**DECRETO 1.522**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2955-848/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de agosto de 2011, a Miguel Ángel Olmos en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativía" de Almirante Brown.

**DECRETO 1.523**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2958-1867/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a Ceferino Ramón Paiz.

**DECRETO 1.524**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2937-1412/11

Designar, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al agente Juan Gutiérrez Morales.

**DECRETO 1.525**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2965-2685/11

Designar como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al agente Juan Manuel Dania.

**DECRETO 1.526**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2979-1340/11

Designar a partir del 1° de junio de 2011, a la agente Laura Cacioppo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 189**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2206-7124/11

Otorgar un subsidio y autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago pertinente, por la suma de \$ 10.000.000 a favor de la Municipalidad de Avellaneda, a fin de solventar los gastos por la expropiación de lotes para Villa Inflamable.

**DECRETO 165**

La Plata, 23 de marzo de 2012.  
Expediente N° 2206-11344/12

Aprobar el convenio suscripto entre el Gobierno de la Prov. de Bs. As., representado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Asociación Civil Unión de Trabajadores del Pescado y Afines, representada por su Presidente el señor Roberto Felipe Villaola.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 559**

La Plata, 12 de julio de 2012.  
Expediente de oficio

Designar en el Poder Judicial, Tribunal de Casación Penal, Fiscal Adjunto a la Doctora Daniela Elizabeth Bersi.

**DECRETO 560**

La Plata, 12 de julio de 2012.  
Expediente de oficio

Designar en el Poder Judicial, a la Doctora María Laura Elvira D'Gregorio.

**DECRETO 572**

La Plata, 31 de julio de 2012.  
Expediente N° SP12/12

Aceptar la renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial La Plata, presentado por el Dr. Néstor Alfredo de Aspro.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 573**

La Plata, 31 de julio de 2012.  
Expediente N° 2140-1156/12

Designar en el cargo de Asesor del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con rango equivalente al cargo de Ministro Secretario, a Juan Carlos D'Amico.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 575**

La Plata, 31 de julio de 2012.  
Expediente N° 2430-4409/12

Aceptar en el Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Públicos, la renuncia presentada por Marcos Darío Vilaplana, a partir del 12 de diciembre de 2011, al cargo de Director Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires y se designa en dicho cargo a Horacio Guillermo Delgado y como Asesora del citado Organismo a Guillermina María Beatriz Cinti.